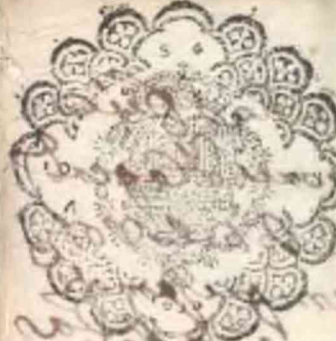


SELLO OVATO DIEZ MARA-
VEDIE. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.



Con las Condiciones Vinculos y Restrictions
 que especificadas en el presente decreto damos licencia
 facultad Para ello Cuengue sea En que punto
 de la Leyenda de los testamentos de los
 conque siempre El suceso Nuevo aya
 Hacera Titulo del. El qual sea de axa
 Constando que los Ennechos mayores
 que cuando vos o la persona operada
 que des que de vos o de quien Ennecho
 que no disponer ni declarar a las
 en lo tocante a El. aya de bienes Menor
 a la que hubiere de mucho de heredar
 Buenos bienes de sus. ni cupiere a
 muchos se quedan con bienes y disponer de
 lo que dijere a El. o no de ellos. Por lo qual
 disposicion si a su disposicion se da a asimil.
 El dho Titulo a la persona En quien
 se oviere. I que Excepto En la delitos
 de Crimines de herexia leve maritali de
 pecado negando o negun sus legados
 ni con que queda perder nicon ficas
 El dho d' f'uo. I que siendo quitado. o y
 de la vida de El. que le hubiere. Leayan a que
 o aquellos que hubieren de mucho de heredar
 En la forma que esta d'ha de que mixiera
 ni de poner del. con las quales d'has calidades